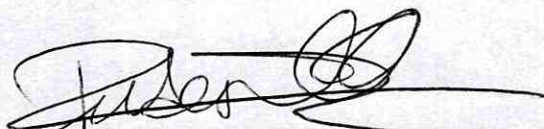


**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERÍA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 09:20 a.m. del día diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador designado por la Directora General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de la Propuesta presentada en desarrollo de la Convocatoria UPME 07 - 2013.

Realizada la revisión de la documentación contenida en el Sobre No. 1, presentada por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P., se determinó conforme ya que cumple con los documentos exigidos en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME 07 – 2013, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil catorce (2014) por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo la 01:00 p.m.


RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


LEONARDO MORENO CARRILLO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


ALVARO GÓMEZ RUIZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 150 – 41 – 1 UPME 07-2013 Montería 230 kV

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERÍA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	i. 003 ii. 020 a 036	i. Presenta carta suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su condición de representante legal del Proponente. Conforme se señala en el certificado de existencia y representación legal (folio 023). ii. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la cámara de comercio de Medellín de junio 25 de 2014.	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	i. 005 a 006 ii. 019	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad (10090000815) expedida por BANCOLOMBIA S.A., debidamente firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía: JUAN CARLOS GIRALDO GÓMEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. b-Proponente: GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. ii. Certificado de pago de comisión por la Garantía de seriedad, emitido por la entidad BANCOLOMBIA S.A y firmado por JUAN PABLO FERNANDEZ G., en su calidad de gerente de cuenta banca empresas y gobierno.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 005 a 006	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: \$3.688.505.423 moneda legal colombiana.	i. 005 a 006	i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA es de \$3.688.505.423 firmada por JUAN CARLOS GIRALDO GÓMEZ (representante legal Bancolombia) y por GONZALO LEON MAYA AGUDELO (Representante Legal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.)	SI
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorroga de 2 meses.	i. 005 a 006	i. La Garantía tiene vigencia desde el 17 de julio de 2014 hasta el 18 de noviembre de 2014, con prorroga a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.	SI
	Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 012 a 018 ii. 007 a 011	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 16 de abril de 2014, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCOLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCOLOMBIA S.A. con fecha de 19 de junio de 2014. Se verifica que JUAN CARLOS GIRALDO GÓMEZ actúa en calidad de Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Region Antioquia por parte de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 005 a 006	i. Cubre los riesgos solicitados.	SI
c	Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 020 a 036 ii. 129 a 130	i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín el 25 de junio de 2014. ii. Documento con facultades del representante legal o el apoderado del Proponente. Poder especial otorgado por LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA a NATALIA PINEDA BETANCUR conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de los DSI, Notaría Única de Sabaneta, 09 de julio de 2014.	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	-	i. No Aplica.	N.A.

d	Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 039 a 040	i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal del Proponente y JUAN CARLOS GIRALDO GÓMEZ en su calidad de representante legal de la entidad BANCOLOMBIA S.A.	SI
	Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de \$29.389.479,176 moneda legal colombiana	i. 039 a 040	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía de cumplimiento es de \$29.389.479,176	SI
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 039 a 040	i. Cubre el objeto solicitado.	SI
	Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2016 y tres meses mas.	i. 039 a 040	i. El compromiso indica que la vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2016 y tres meses mas, es decir 1 de marzo de 2017.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 012 a 018 ii. 007 a 011	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVERSOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 16 de abril de 2014, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCOLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCOLOMBIA S.A. con fecha de 19 de junio de 2014. Se verifica que JUAN CARLOS GIRALDO GÓMEZ actúa en calidad de Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Region Antioquia por parte de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 041	i. Presenta documento con fecha del 17 de julio de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento MARTHA HELENA CASAS SERRANO, en su condición de representante legal de la entidad FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 042	i. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde figura la representación legal, la cual señala a MARTHA HELENA CASAS SERRANO en su condición de Representante Legal de la entidad FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA, con fecha de 19 de junio de 2014.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 043 ii. 020 a 036	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal. ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín de Junio 25 de 2014, se encuentra GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	-	i. No Aplica.	N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 044 ii. 020 a 036	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal. ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín Junio 25 de 2014, se encuentra GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	-	i. No Aplica.	N.A.
i	Plan de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 045 a 084	i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 090 a 123	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Curva "s" de ejecución	i. 110 a 123	i. Anexa Curva "S"	SI
k	Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 124 a 128	i. Anexa certificados de ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	-	i. No Aplica.	N.A.
m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. 023 ii. 037 a 038 iii. 129 a 130	i. Facultades otorgadas en el Certificado de Existencia y Representación Legal. ii. Adjunta constancia del 24 de junio de 2014, firmada por la Secretaria General de ISA, Sonia M. Abuchar A., con la Identificación y Facultades del Representante Legal del Proponente solicitado en el numeral 5.2 de los DSI. iii. Poder especial otorgado por Luis Fernando Alarcon Mantilla a Natalia Pineda Betancur, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de los DSI, Notaria Única de Sabaneta, 9 de julio de 2014.	SI